Cultura
Secretaría de Cultura

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS NO. TM-2026/AD/42/EDITOR DE PROGRAMAS 3/DPG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026,** EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. **LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"SOPHIA CAMPOS CRUZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3"** EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO**: TM-2026/AD/42/EDITOR DE PROGRAMAS 3/DPG,** POR EL CUAL "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, **"RLAASSP"** DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAQMIENTOS Y SERVICIOS DE **"CANAL 22"** EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO

1 [redacted]

2026 año de Margarita Maza

SE TESTA 1 RUBRICA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

DE 2026, MEDIANTE ACUERDO CAAS/TVMET/E01/26/02, POR EL MONTO TOTAL DE $54,105.36 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 36/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 17/02/2026 AL 31/04/2026.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 05 DE MARZO DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE **"SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 21 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [redacted] 2

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 21 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3"** POR LA CANTIDAD $13, 526.34 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 34/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

[redacted] 1

CON FECHA 05 DE MARZO DE 2026 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3",** DEL SERVICIO BRINDADO 21 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [redacted] 2

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

a

SE TESTA 1 RUBRICA Y 2 FOLIO FISCAL DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3"** POR LA CANTIDAD DE $13, 526.34 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 34/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2026/AD/42/EDITOR DE PROGRAMAS 3/DPG,** PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.";** ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

1 [redacted]

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

SE TESTA 1 RUBRICA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

POR ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.""	POR " SERVICIO PROFESIONAL DE EDITOR DE PROGRAMAS 3"
LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	[redacted] 1 C. SOPHIA CAMPOS CRUZ

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025